



**Acta de Cuarta Sesión Extraordinaria del Año 2021 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En Mexicali, Baja California, siendo las 15:37 horas del día viernes 09 de julio de 2021, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2021**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Liza Nava Rodriguez, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

**Álvaro Antonio Acosta Escamilla, Secretario Ejecutivo.**

**Liza Nava Rodriguez, Secretaria Técnica.**

**Gilberto Gonzalez Urquídez, Coordinador de Administración y Procedimientos.**

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el Presidente **declaró e instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:



## ORDEN DEL DÍA

I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

- 1) Presentación en su caso discusión y/o aprobación **del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**, relativo al primer semestre del 2021.
- 2) Presentación del **Informe Trimestral de Transparencia**, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE del 2021 (ABRIL-JUNIO)**.
- 3) Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos relativos respecto a los datos personales tales como **nombre, número telefónico y domicilio** contenidos en la resolución recursos de revisión RR/731/2020.
- 4) Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de los datos relativos respecto a los datos personales tales como **nombre, número telefónico y domicilio** contenidos en la resolución recursos de revisión RR/772/2020.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del primer punto de los Asuntos Específicos a Tratar consistente, Presentación en su caso discusión y/o aprobación del ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, relativo al primer semestre del 2021.

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Liza Nava Rodriguez para la exposición del punto.

*La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: "...en este caso les informo que la unidad de transparencia realizo el trabajo de requerir a las diversas unidades administrativas de este Instituto el índice de expedientes clasificados como reservados que pudieran actualizar al mes de julio de este caso del 2021, del periodo comprendido de enero a junio de este ejercicio, se informa que cada una de las áreas administrativas que conforman este instituto dio respuesta en forma y tiempo, siendo la coordinación de asuntos jurídicos la única unidad que presentó información relativa respecto al nombre de documentos, respecto a expedientes clasificados como reservados, documento índice que fue sometido a consideración a cada uno de los integrantes de este comité vía correo electrónico previamente, seria todo lo que hay que manifestar, gracias..."*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el primer punto del día anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:





**ACUERDO: ACT-07-20.- SE APRUBA EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, relativo al primer semestre del 2021.**

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a la Presentación del Informe Trimestral de Transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del 2021 (ABRIL-JUNIO).

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Liza Nava Rodriguez para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *"...le informe que durante el segundo trimestre de los meses de abril a junio se presentaron ante este Instituto un total de 133 solicitudes de las cuales 45 solicitudes resultaron de la COMPETENCIA de este Instituto de transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se realizó un promedio de 44 solicitudes por mes habiendo así en el mes de Abril en el que se presentó el mayor número de ellas con un total de 59 solicitudes recibidas, la participación de la sociedad en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública, esto en razón de sexo se tuvo la siguiente manera , 51 personas del sexo masculino, 56 personas del sexo femenino mientras que en el caso de 26 no fue especificado el sexo del solicitante, en el caso de las solicitudes que resultaron ser competencia del Instituto las mismas fueron turnadas a las áreas administrativas correspondientes, informado que dentro del periodo las áreas con mayor numero de solicitudes atendidas fue la Unidad de Transparencia con un total de 18 solicitudes; la Coordinación de Asuntos Jurídicos con 04 solicitudes de información; la Secretaria Ejecutiva con 02 solicitudes; la Coordinación de Verificación y Seguimiento con 05 solicitudes; la Coordinación de Administración y Procedimientos 9 solicitudes; Comisionados del ITAIPBC 03; Encargada de Plataforma Nacional de Transparencia 06; la Coordinación de Datos Personales 05 y por ultimo Capacitación y Seguimiento con 5. Durante el segundo trimestre comprendido de abril a junio, la Unidad de Transparencia de este Instituto atendió un total de 73 entre titulares de transparencia de los sujetos obligados y sociedad civil, predominando la atención telefónica, la unidad de transparencia informa que; durante el segundo trimestre del ejercicio 2021 oriento a personal de los sujetos obligados como a la sociedad civil con un total de 6*

capacitaciones en las cuales se trataron temas relativos a Atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia, Sistemas de Solicitudes de Acceso a la información Pública, Clasificación y Desclasificación de la Información, Procedimientos para contestar Solicitudes de Acceso a la Información Pública. Siendo impartidas de forma no presencial toda vez que la contingencia sanitaria covid-19 continua a la fecha de este informe y están suspendidos los actos presenciales de capacitación, por ultimo se informa que se tuvieron por parte del Comité de Transparencia 3 Sesiones siendo una Sesión Ordinaria y dos Sesiones Extraordinarias con un total de 4 puntos de acuerdo aprobados”

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el segundo punto del día anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-07-21.- SE APRUEBA Informe Trimestral de Transparencia, relativo a las solicitudes de información pública tramitadas ante este Instituto, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del 2021 (ABRIL-JUNIO).**

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a la Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos respecto a los datos personales tales como nombre, número telefónico y domicilio contenidos en la resolución recursos de revisión RR/731/2020.

Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Liza Nava Rodriguez para la exposición del punto.



La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *“...En fecha 8 de julio de dos mil veintiuno la coordinación de asuntos jurídicos turno al comité de transparencia de este Órgano Garante la solicitud de clasificación de información confidencial, así como la versión publica del contenido de la resolución correspondiente al recurso de revisión RR/731/2020 con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de oficio establecidas en el artículo 81, fracción XXXVI, así como en el diverso 83, fracción VIII, inciso C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California. Es evidente que existe un inconveniente legal que impide publicar de manera completa la información oficiosa, pues ciertas sección de las resolución del expediente contiene datos personales de los recurrentes, o bien de terceros, tales como su nombre, teléfono y domicilio, entre otros; por lo que al tratarse de información concerniente a una persona física identificada, ésta no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales.*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el tercer punto del día anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-07-22.- SE APRUEBA la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos respecto a los datos personales tales como nombre, número telefónico y domicilio contenidos en la resolución recursos de revisión RR/731/2020.**

El Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaria Técnica desahogar el siguiente punto específico a tratar, relativo a la Discusión para la confirmación, modificación o revocación de la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos respecto a los datos personales tales como nombre, número telefónico y domicilio contenidos en la resolución recursos de revisión RR/772/2020.



Acto seguido El Presidente del Comité de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, Liza Nava Rodriguez para la exposición del punto.

La Secretaria Técnica hace uso de la voz y manifiesta lo siguiente: *''...En fecha 8 de julio de dos mil veintiuno la coordinación de asuntos jurídicos turno al comité de transparencia de este Órgano Garante la solicitud de clasificación de información confidencial, así como la versión publica del contenido de la resolución correspondiente al recurso de revisión RR/772/2020 con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de oficio establecidas en el artículo 81, fracción XXXVI, así como en el diverso 83, fracción VIII, inciso C de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Baja California. Es evidente que existe un inconveniente legal que impide publicar de manera completa la información oficiosa, pues ciertas sección de las resolución del expediente contiene datos personales de los recurrentes, o bien de terceros, tales como su nombre, teléfono y domicilio, entre otros; por lo que al tratarse de información concerniente a una persona física identificada, ésta no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, sin el consentimiento de su titular, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales.*

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este Instituto, solicita a la Secretaria Técnica del Comité que si no existe ningún comentario que agregar someta a votación económica el cuarto punto del día anteriormente expuesto resultando de manera unánime el siguiente:

**ACUERDO: ACT-07-23.- SE APRUEBA la clasificación como INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de los datos relativos respecto a los datos personales tales como nombre, número telefónico y domicilio contenidos en la resolución recursos de revisión RR/772/2020.**



Finalmente, el Presidente del Comité Técnico de Transparencia Álvaro Antonio Acosta Escamilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Cuarta Sesión Extraordinaria del Año 2021 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del ITAIPBC, a las 15:51 minutos del día 09 de julio de 2021.



**ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIZA NAVA RODRIGUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**



**GILBERTO GONZALEZ URQUÍDEZ  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS  
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**